

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por el Procurador doña Ana Arauz de Robles Villalón, en nombre y representación de Macerba de Bailén, Sociedad Limitada, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 5 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 002/0000309/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—La Secretaria, ilustrísima señora doña María Fernández Martínez.—36.324.

Sección Quinta

Por el Procurador doña Ana Arauz de Robles Villalón, en nombre y representación de Cerámica Dolores García Bazataqui, Sociedad Limitada, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 5 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Administración del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 002/0000303/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—La Secretaria, ilustrísima señora doña María Fernández Martínez.—36.333.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000084/2006 se sigue a instancia de don Manuel Roque Suárez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María de la Paz Niebla, de la que se dice natural de Valle Gran Rey-Isla de La Gomera, y de la que también se dice nació en 1889, desconociéndose más datos y que hace mucho más de diez años que no se tienen

noticias suyas y se ausentó de su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2006.—El Magistrado-Juez, Miguel Losada Terrón.—33.495.

y 2.ª 15-6-2006

SEPÚLVEDA

Doña Esmeralda Hernán Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Sepúlveda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/2005 se sigue a instancia de doña Domitila Sanz González expediente para la declaración de ausencia de don Teófilo Illana Martín, natural de Fresno de Cantespino, con domicilio en Fresno de Cantespino, nacido el día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, hijo de Severino y de Sabina, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el once de mayo de dos mil cuatro, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Sepúlveda, 2 de diciembre de 2005.—El/la Secretario.—32.757.

y 2.ª 15-6-2006

SORIA

Edicto

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Soria,

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso con el número 861/2004, a instancia de D. Jesús Calvo Isla, representado por el Procurador de los Tribunales D. Sergio Escribano Ayllón, y asistido por el letrado D. Carlos Revilla Rodrigo; frente a D.ª Martha Alfaro Herrera, en situación de rebeldía procesal; y en la que se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 59/06.

En Soria a veintisiete de abril de dos mil seis.

Dña. María del Pilar Casado Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Soria y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de divorcio contencioso n.º 861/2004, promovidos a instancia de D. Jesús Calvo Isla, representado por el Procurador de los Tribunales D. Sergio Escribano Ayllón, y bajo la dirección del Letrado D. Carlos Revilla Rodrigo; procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Sergio Escribano

Ayllón, en nombre y representación de D. Jesús Calvo Isla, contra D.ª Martha Alfaro Herrera; debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos cónyuges el día 22 de mayo de 1996 en La Habana (Cuba) por divorcio.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este juzgado, dentro de los cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, siendo competente para conocer del mismo la audiencia provincial.

Una vez firme esta Sentencia, remítase de oficio testimonio de la misma al Registro Civil para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva a su publicación en el Boletín Oficial del Estado a los efectos de notificar a la demandada D.ª Martha Alfaro Herrera la resolución que pone fin al procedimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Soria, a tres de mayo de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—36.634.

UTRERA

Doña Irene de la Rosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Utrera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 86/2005 se sigue a instancia de Doña Araceli Bocanegra Iglesias expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Iglesias Moreno, natural de El Coronil, nacida el 24 de junio de 1932, hija de Manuel Iglesias Tejada y Dolores Moreno Muñoz, quien se ausentó de su domicilio sito en El Coronil, C/ Atahona, n.º 9 en el año 1968, no teniéndose de la misma más noticias desde esa misma fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Utrera, a tres de mayo de dos mil seis.—El/la Magistrado/Juez.—El/la Secretario.—32.756.

y 2.ª 15-6-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 71/05 referente al deudor Gestvivienda Española, S. L. se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.371.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 72/05 referente al deudor Vera Golf y Playa, S. L., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.372.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 70/05 referente al deudor Gestión y Venta de Viviendas, S. L. se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.374.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 69/05 referente al deudor Arquitectos Europeos Asociados, S. A., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.375.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 68/05 referente al deudor Gestycon de Viviendas, S. L. se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.376.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 67/05 referente al deudor Artet España, S. L. se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.377.

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 66/05 referente al deudor Grupo Europeo de Arquitectura y

Vivienda, S. L., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Almería», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Almería, 1 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—36.378.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D. José Juan Ramos Campodarve, Ilmo. sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 21/2.006 seguido a instancias del Procurador María del Carmen Benítez López en nombre y representación de «Vanyera 3, Sociedad Limitada» (C.I.F. B-83825745) se ha dictado Auto en el día 1 de junio de 2.006, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Vanyera 3, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como administradores del concurso a D. Armando Luis Betancor Álamo como abogado, Juan José Cabrera Sánchez como titulado mercantil y a «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» como acreedor habiendo designado este último como persona física al titulado Mercantil D. Ignacio Álvarez Rello.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

En cuanto a los otrosí de la solicitud presentada, se acuerda lo siguiente: Instar a los acreedores que figuren en la lista de acreedores para que continúen realizando los suministros a «Vanyera 3, Sociedad Limitada» y que lo hagan en las mismas condiciones en las que lo venían haciendo, sobre la base de la existencia de contrato con obligaciones recíprocas de suministro por tracto sucesivo.

Así como, recordar a las entidades financieras cuyo nombre y dirección figuran en el documento número doce de los aportados, la vigencia, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley Concursal del Acuerdo marco de 14 de diciembre de 2005 y los contratos bilaterales relativos a las líneas de descuento de efectos comerciales y de factoring o anticipo de facturas y su obligación de atender las remesas que se les presenten en la medida que exista crédito disponible.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2006.—José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario. Firmados y rubricados.—38.207.